Contrato de Prestación de Servicios N°. 022 del 2026	
Fecha de Suscripción	30 de enero del 2026
Objeto Contratado	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DEPORTIVOS A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CIMITARRA INDERCIM PARA LA VIGENCIA 2026.
Contratante	**INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CIMITARRA – INDERCIM-**NIT 901.359.630-0
Contratista	**JULIO CESAR LEON TORRES** C.C. 1.002.363.187 de Cantagallo, Bolivar.
Supervisor	**JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO** C.C. 17. 588.712 de Arauca, Arauca.
Oficina Gestora	Dirección General
Valor del Contrato	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000,00)
Valor adición del Contrato	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.000.000,00)
Valor Total del Contrato	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($9.000.000,00)
No. CDP y Fecha	26000025 del 29 de enero de 2026
No. RP y Fecha	26000025 del 04 de febrero de 2026
No. CDP y Fecha de la Adición	26000056 del 29 de abril de 2026
No. RP y Fecha de la Adición	26000085 del 29 de abril de 2026
Plazo del Contrato	Tres (03) meses
Plazo de la prorroga	Mes y medio
Plazo Total del Contrato	Cuatro meses y medio
Fecha de Inicio	Desde el 04 de febrero de 2026
Fecha de Terminación	Hasta el 03 de mayo de 2026
Fecha de Terminación Final	18 de junio de 2026

DATOS DE SEGURIDAD SOCIAL		
Periodo Cotización	01 de abril al 30 de abril de 2026	
I.B.C.	$1.750.905	
N°.Planilla: 37185753 (abril)	**Fecha de Pago**	**Valor Pagado**
Salud (Nueva-EPS)	28 de mayo del 2026	$219.900
Pensión (Porvenir)	28 de mayo del 2026	$281.500
Riesgos Laborales (Sura)	28 de mayo del 2026	$ 9.300
	TOTAL	**$510.700**

GENERALIDADES Y OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

Actualmente el Instituto en su proceso de mejoramiento continuo considera que es de importancia dar el cumplimiento a las orientaciones establecidas, en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional en la cual se ve reflejado en el servicio prestado para dar cumplimiento en forma puntual tareas que son específicas.

Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del estado, le

corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

Por esta razón, el Directora del INDERCIM dentro de su nivel constitucional y legal tiene la obligación de Desarrollar el Sistema Financiero del Instituto, garantizando con eficiencia y eficacia los recursos económicos necesarios para la financiación del Plan de Desarrollo Municipal, los gastos para el normal funcionamiento del Instituto de Recreación y Deportes de Cimitarra.

Para lograr lo anteriormente descrito la Director del INDERCIM, vio la necesidad de contratar para el apoyo a la gestión del fortalecimiento institucional, una persona que preste las siguientes actividades:

1. Impartir las sesiones o prácticas programadas previamente con el supervisor del contrato a la población definida.
2. Fomentar en los deportistas las buenas prácticas deportivas, incentivando la generación de espacios y encuentros deportivos que desarrollen sus habilidades deportivas.
3. Diligenciar planilla de registro y asistencia de los deportistas de las escuelas de formación deportiva de futbol en las diferentes categorías y eventos realizados por el INDERCIM e informar dichos registros a la supervisión del contrato.
4. Manejo de archivo y correspondencia de procesos deportivos según la disciplina recomendada y generar los correspondientes informes.
5. Apoyo en la organización de la carpeta individual que contiene los documentos personales de los deportistas inscritos en las escuelas de formación deportiva de futbol en las diferentes categorías.
6. Apoyo en el control y custodia de los implementos deportivos y demás elementos asignados a las escuelas de formación deportiva de futbol del Instituto.
7. Apoyar las diferentes actividades programadas por el Instituto.
8. Llevar un listado donde se registra la asistencia, el cual debe estar discriminado por categoría y en todos los casos debe dejar constancia de las fechas y los registros de firmas de los asistentes.
9. Apoyo en la realización de actividades físicas, recreativas y de formación con los asistentes a la escuela de formación de futbol.
10. Asistir a las capacitaciones que se programen por la entidad necesarias para el buen funcionamiento de su objeto contractual.
11. Las demás actividades que designe el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.

En consecuencia se hizo necesaria la contratación toda vez que en la Planta de Cargo del Instituto de Recreación y Deporte de Cimitarra - INDERCIM, no cuenta con personal vinculada suficiente para la operación de estas actividades que se requieren en el Instituto.

DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre	JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO
Identificación	C.C. 17.588.712 de Arauca, Arauca.
Cargo	Director General
FECHA DE REPORTE	
Fecha de Elaboración del Informe	28 de mayo del 2026

OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN

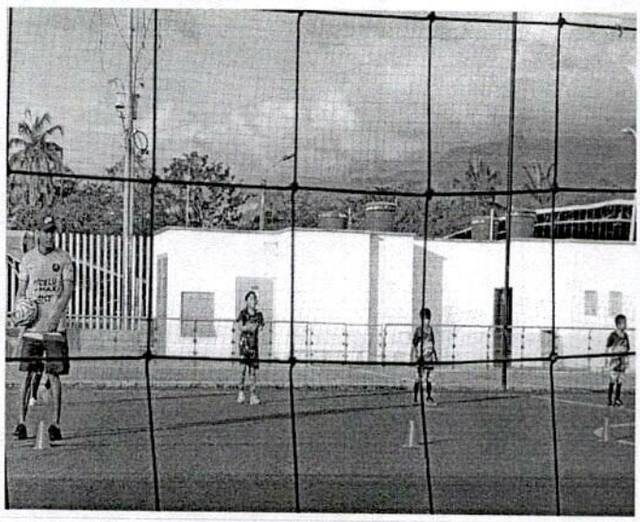
- Hacer supervisión y seguimiento del Contrato de Prestación de Servicios en cuanto a las funciones propias del Contratista según lo referido dentro de este.
- Formular recomendaciones técnicas, las cuales generen soluciones definitivas y propicien que el vínculo contractual existente entre el Contratista y el Ente Territorial se ejecute en buenos términos.

AVANCE DEL CONTRATO	
Avance Técnico	66,67%
Avance Financiero	44,44%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

A lo largo del periodo del presente Informe de Supervisión se pudo verificar que el contratista cumplió cabalmente con las actividades dentro del periodo de ejecución del 04 de abril al 03 de mayo de 2026 estipuladas dentro del Contrato suscrito entre las partes.

- El contratista fomento en los deportistas las buenas prácticas deportivas, incentivando la generación de espacios y encuentros deportivos con el fin de que desarrollen sus habilidades deportivas.





- El contratista brindó apoyo en el diligenciamiento de planillas de asistencia de los estudiantes que asisten a la escuela de formación deportiva de fútbol en la cancha





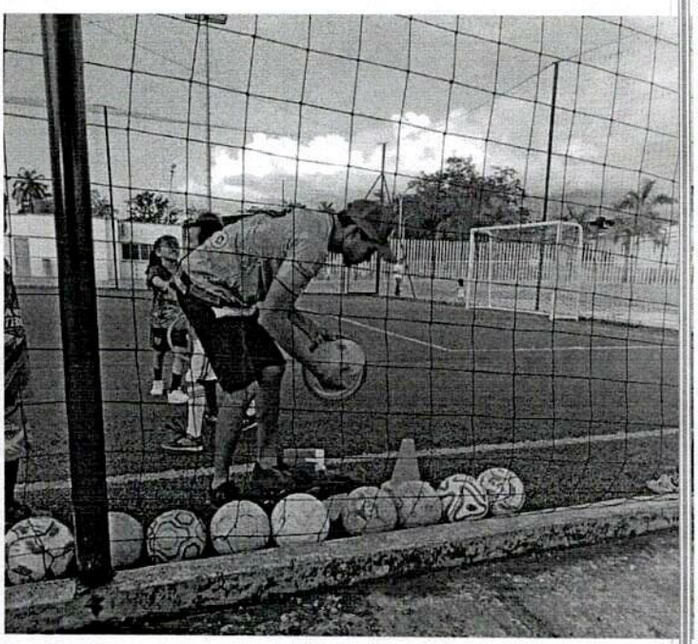
- El contratista brindó apoyo al instructor de la escuela de formación deportiva de fútbol durante su orientación, entrenamiento y practica con los estudiantes.





- El contratista brindó apoyo en el control y custodia de los implementos deportivos y demás elementos asignados a la escuela de formación deportiva de fútbol a cada instructor de la escuela de formación.





RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Según el seguimiento realizado a las actividades ejecutadas por el contratista, se concluye que el contratista ha cumplido a cabalidad con el desarrollo de las actividades contractuales.

OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Verificando las obligaciones de tipo legal y administrativo que le corresponden al contratista, se pudo constatar que está realizando el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) para el periodo en cuestión. (Entendiéndose que el Instituto adopta el principio de la buena fe, al momento de recibir las planillas de pago del Sistema).

Anexos: se adjunta copia del comprobante de pago de aportes al sistema integral de salud, pensión y ARL, y demás documentos necesarios para la respectiva cuenta de cobro.

ESPACIOS EXCLUSIVAMENTE PARA FIRMAS

Con la presente acta se certifica que **JULIO CESAR LEON TORRES** identificado con C.C. 1.002.363.187 de Cantagallo, Bolivar, cumplió con los requisitos de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios durante el periodo comprendido entre el 04 de abril al 03 de mayo de

2026, por lo tanto, se autoriza el **segundo** pago por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000,00).**

Para constancia, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de quien lo elaboró de conformidad con las funciones desempeñadas el mismo, de acuerdo con el manual de interventoría y/o supervisión de la entidad.

JOSE IGNACIO ZAPATA OSORIO
C.C. 17.588.712 de Arauca, Arauca
Director General

Firma:

En constancia de firma en el Municipio de Cimitarra, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2026.

EL INDERCIM

JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO
Director General

EL CONTRATISTA

Julio León
JULIO CESAR LEON TORRES
Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Estefanía Rojo García	Apoyo Administrativo	
Revisó:	Silvia Alejandra Reyes Silva	Asesora jurídica	
Aprobó:	José Ignacio Zapata Osorio	Director General	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			